

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1479/94

ARTICULO 1º.- DEROGASE la Ordenanza Municipal N° 1399/94, a través de la cual se autorizó un espacio reservado entre discos en la calle Juana Fadul N° 44, para ser utilizado por la unidad afectada a la Dirección para la Integración de las Personas con Discapacidad, en virtud a lo expresado en el segundo párrafo de los considerandos.

ARTICULO 2º.- Por el Departamento Ejecutivo, procédase al retiro de las señales viales pertinentes.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1479 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 14/02/1994.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 2227 / 94.-